

DECRETON° 2582 .-
=====

LA REINA, 22 DIC 2015

VISTOS: Número de Orden N° 1027/2038, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que adjunta carta de Marco Hermosilla, Sub Gerente de Tienda de Supermercados Santa Isabel, Cencosud Retail, que solicita otorgar Patente Provisoria de Alcohol; el conforme del Administrador Municipal; Art. N° 19 de la Ley N° 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo y Bebidas Alcohólicas; Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 29 de Enero de 2015, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.045 y N° 1.194, de 3 y 19 de Junio de 2015, respectivamente, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio N° 1.195, de fecha 19 de Junio de 2015, sobre delegación de firma; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firmas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO
=====

1.- AUTORIZASE la venta de alcohol los días 22, 23 y 24 de Diciembre de 2015, a **CENCOSUD RETAIL, Rut N° 81.201.00-K**, Supermercado Santa Isabel, ubicado en Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 8751, local Subterráneo, La Reina, de conformidad al Art. N° 19 de la Ley N° 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo y Bebidas Alcohólicas.

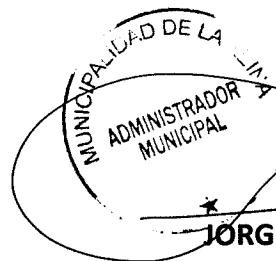
2.- Los interesados deberán cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas, los derechos municipales conforme la Ordenanza vigente de cobro de derechos Título V, Artículo Duodécimo, punto N° 16.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



S. Nogueira Muñoz
SOEIA NOGUEIRA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



Jorge Cordova Obreque
JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

